

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

QUE OTORGA: **EDWIN FRANK PEÑA ORDOÑEZ**
VICKY SUE PÉREZ MONGE

A FAVOR: **AARON JOHN BASLER**
MELISA BELÉN VALENZUELA AGUILAR

CUANTÍA: **USD \$ 132,00**

ESCRITURA No.

2014-17-01-02-P

DI: 3, COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de Abril del dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública: los señores cónyuges EDWIN FRANK PEÑA ORDOÑEZ y VICKY SUE PÉREZ MONGE, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y, por otra parte, los señores AARON JOHN BASLER, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero y, MELISA BELÉN VALENZUELA AGUILAR por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense los tres primeros, inteligentes en el idioma español y de nacionalidad ecuatoriana la última, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, la Notaria, se agregan a ésta. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTE, los cónyuges Edwin Frank Peña Ordoñez y Vicky Pérez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, a quienes en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se los denominará simplemente como los "CEDENTES"; b) En calidad de CESIONARIOS, los señores Aaron John Basler, por sus propios y personales derechos, y la señorita Melisa Belén Valenzuela Aguilar, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se los denominará simplemente como los "CESIONARIOS". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el veinte de Febrero del dos mil trece, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de Marzo del mismo año. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL. LTDA., celebrada el día veintiuno de Abril del dos mil catorce, aprobó por unanimidad la cesión de Participaciones que a continuación se detalla.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL. LTDA., conforme copia certificada del Acta que se adjunta a la presente, se realiza la Cesión de Participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Nº de Participaciones que cede	Valor Unitario de Participaciones	Cesionario
Edwin Frank Peña Ordóñez	92	USD. \$ 1,00	Aaron John Basler
Edwin Frank Peña Ordóñez	40	USD. \$ 1,00	Melisa Belén Valenzuela Aguilar

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Por lo tanto, el Capital Social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:*****

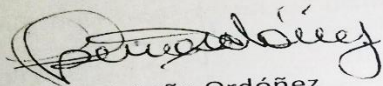


Socio	No. Participaciones en el Capital Social	Valor de Participaciones USD.
Aaron John Basler	360	360,00
Melisa Belén Valenzuela Aguilar	40	40,00
TOTAL	400	400.00

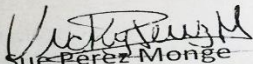
CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: Cuatro punto Uno.- Los CEDENTES declaran que en virtud de la celebración del presente instrumento, ceden a favor de los CESIONARIOS sus participaciones con todos los derechos y obligaciones que les corresponde en su calidad de socios, es decir, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS la totalidad de los derechos patrimoniales que les podría corresponder, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos y sin que exista lugar al pago de cualquier contraprestación, derecho o beneficio de cualquier naturaleza por parte de los CESIONARIOS a los CEDENTES.- Cuatro punto dos.- Los CEDENTES y CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con la cesión de participaciones que se efectúa a través del presente instrumento, razón por la cual, declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto.- **CLÁUSULA QUINTA.- HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha veintiuno de Abril del año dos mil catorce de la compañía INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL. LTDA. **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento es de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 132,00). Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** (Firmado) Doctor Patricio Peña Romero, matrícula número

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

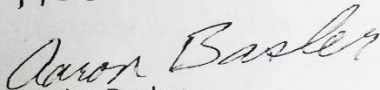
dos mil ciento setenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



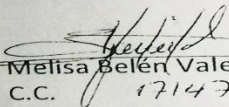
Edwin Frank Peña Ordóñez
C.I. 1708235930



Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530



Aaron John Basler
PASP. 502953010



Melisa Belén Valenzuela Aguilar
C.C. 1714765151

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

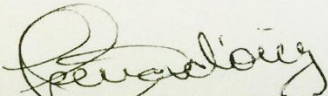
Ed
Pre

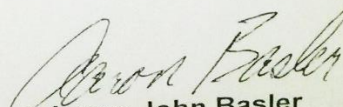
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE
IDIOMAS IGL CIA. LTDA.**

En Quito, a los 21 días del mes de Abril del año 2014, a las 18H00, en las oficinas de la compañía **INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Pasaje Stubel N27-62, Rafael León Larrea, se reúnen los socios: señor Edwin Frank Peña Ordoñez y Aaron John Basler, quienes representan el cien por ciento del capital social, y renunciando convocatoria, por unanimidad resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y así mismo por unanimidad, acuerdan conocer como único punto del día la cesión de participaciones del señor Edwin Frank Peña Ordoñez en beneficio de la señora Melisa Belén Valenzuela Aguilar y Aaron John Basler. Preside la reunión el señor Edwin Frank Peña Ordoñez y actúa como secretario el señor Aaron John Basler. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de asistentes, con la expresión del capital social que representan y el número de votos que les corresponde. Se procede a tratar el único punto, para lo cual el señor Edwin Frank Peña Ordoñez pone en conocimiento de los socios su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones esto es Ciento treinta y dos, de un dólar estadounidense cada una, numeradas de la N° 001 a la N° 132, en beneficio del señor Aaron John Basler y Melisa Belén Valenzuela Aguilar. A continuación el señor Aaron John Basler toma la palabra y propone que se eleve a votación la propuesta del señor Edwin Frank Peña Ordoñez la cual es aceptada por unanimidad. Aprobada por unanimidad la cesión de participaciones, el Presidente solicita al Secretario que se ponga en conocimiento de los socios la nueva configuración del capital social, de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital suscrito y pagado anterior	Capital Actual	Participaciones Individuales
Aaron John Basler	268	360	360
Melisa Belén Valenzuela Ordoñez	0	40	40
Total	400	400	400

Para mayor constancia los socios aprueban por unanimidad el detalle que antecede. Para concluir el Presidente dispone un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se da lectura de la misma a los socios quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 19H30 se levanta la sesión.


Edwin Frank Peña Ordoñez
Presidente


Aaron John Basler
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT

Nº 170823593-0

PEÑA ORDÓÑEZ
EDWIN FRANK

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Miami (Florida)

FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-08

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VICKY SUE
PEREZ MONGE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

E33334242

APellidos y Nombres del Padre PEÑA GUILLERMO

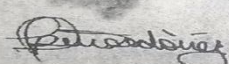
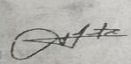
APellidos y Nombres de la Madre ORDÓÑEZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-07

001038175



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **170675253-0**

PEREZ MONGE VICKY SUE
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Florida
FECHA DE NACIMIENTO **1959-11-12**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
EDWIN FRANK
PEÑA ORDÓÑEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI. POR LA LEY** V243314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEREZ ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONGE SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2012-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-24**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000564121

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P	USA	502953010

BASLER

Given Names / Prénoms / Nombres

AARON JOHN

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date

29 Jun 1977

Place of birth / Lieu de naissance :

OHIO, U.S.A.

Date of issue / Dat
21.5.1999

08 Feb 2013

Date of expiration /
05 Feb 2023

Endorsements / Mentions Spéciales / Appliquées

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

M

Authority / Autorité / Autoridad

United States
Department of State

USA

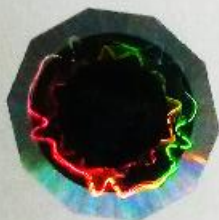
P<USABASLER<<AARON<JOHN<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5029530101USA7706297M2302052713909334<401138

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES VALENZUELA AGUILAR MELISA BELEN LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BENALCAZAR FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-12 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: F ESTADO CIVIL: SOLTERA	N. 171476515-1	APellidos y Nombres del Padre VALENZUELA GARRIDO NELSON APellidos y Nombres de la Madre AGUILAR LILIA Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2013-05-22 Fecha de Expiración 2023-05-22
REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN 020 020 - 0199 NÚMERO DE CERTIFICADO VALENZUELA AGUILAR MELISA BELEN 1714765151 CÉDULA		NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 4 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 22 de abril 2014	
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCONSCRIPCIÓN LA CONCEPCIÓN PARROQUIA	1 3 ZONA	 Dra. Paola Delgado Llor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga: **EDWIN FRANK PEÑA ORDOÑEZ, VICKY SUE PEREZ MONGE**, a favor de: **AARON JOHN BASLER, MELISA BELEN VALENZUELA AGUILAR**, en Quito veinte y dos de abril del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 30473

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	443
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714765151	VALENZUELA AGUILAR MELISA BELEN	Quito	CESIONARIO	Soltero
502953010	BASLER AARON JHON	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708235930	PEÑA ORDOÑEZ EDWIN FRANK	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	132,00

Registro Mercantil de Quito



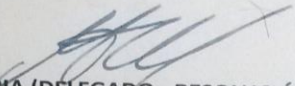
Capital	400,00
---------	--------

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 132 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1072 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE MARZO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

QUE OTORGA: **EDWIN FRANK PEÑA ORDOÑEZ**
VICKY SUE PÉREZ MONGE

A FAVOR: **AARON JOHN BASLER**
MELISA BELÉN VALENZUELA AGUILAR

CUANTÍA: **USD \$ 132,00**

ESCRITURA No.

2014-17-01-02-P

DI: 3, COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de Abril del dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública: los señores cónyuges EDWIN FRANK PEÑA ORDOÑEZ y VICKY SUE PÉREZ MONGE, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y, por otra parte, los señores AARON JOHN BASLER, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero y, MELISA BELÉN VALENZUELA AGUILAR por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense los tres primeros, inteligentes en el idioma español y de nacionalidad ecuatoriana la última, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, la Notaria, se agregan a ésta. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTE, los cónyuges Edwin Frank Peña Ordoñez y Vicky Pérez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, a quienes en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se los denominará simplemente como los "CEDENTES"; b) En calidad de CESIONARIOS, los señores Aaron John Basler, por sus propios y personales derechos, y la señorita Melisa Belén Valenzuela Aguilar, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se los denominará simplemente como los "CESIONARIOS". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el veinte de Febrero del dos mil trece, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de Marzo del mismo año. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL. LTDA., celebrada el día veintiuno de Abril del dos mil catorce, aprobó por unanimidad la cesión de Participaciones que a continuación se detalla.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL. LTDA., conforme copia certificada del Acta que se adjunta a la presente, se realiza la Cesión de Participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Nº de Participaciones que cede	Valor Unitario de Participaciones	Cesionario
Edwin Frank Peña Ordoñez	92	USD. \$ 1,00	Aaron John Basler
Edwin Frank Peña Ordoñez	40	USD. \$ 1,00	Melisa Belén Valenzuela Aguilar

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Por lo tanto, el Capital Social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:*****

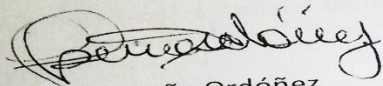


Socio	No. Participaciones en el Capital Social	Valor de Participaciones USD.
Aaron John Basler	360	360,00
Melisa Belén Valenzuela Aguilar	40	40,00
TOTAL	400	400.00

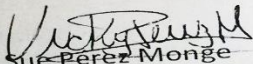
CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: Cuatro punto Uno.- Los CEDENTES declaran que en virtud de la celebración del presente instrumento, ceden a favor de los CESIONARIOS sus participaciones con todos los derechos y obligaciones que les corresponde en su calidad de socios, es decir, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS la totalidad de los derechos patrimoniales que les podría corresponder, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos y sin que exista lugar al pago de cualquier contraprestación, derecho o beneficio de cualquier naturaleza por parte de los CESIONARIOS a los CEDENTES.- Cuatro punto dos.- Los CEDENTES y CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con la cesión de participaciones que se efectúa a través del presente instrumento, razón por la cual, declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto.- **CLÁUSULA QUINTA.- HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha veintiuno de Abril del año dos mil catorce de la compañía INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL. LTDA. **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento es de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 132,00). Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** (Firmado) Doctor Patricio Peña Romero, matrícula número

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

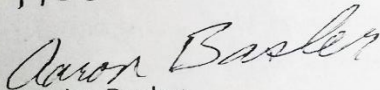
dos mil ciento setenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue
a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de
sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



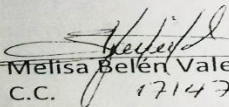
Edwin Frank Peña Ordóñez
C.I. 1708235930



Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530



Aaron John Basler
PASP. 502953010



Melisa Belén Valenzuela Aguilar
C.C. 1714765151

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

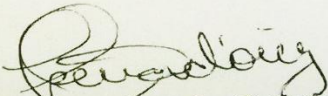
Ed
Pre

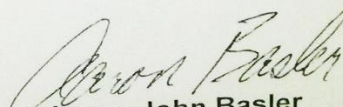
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE
IDIOMAS IGL CIA. LTDA.**

En Quito, a los 21 días del mes de Abril del año 2014, a las 18H00, en las oficinas de la compañía **INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Pasaje Stubel N27-62 y Rafael León Larrea, se reúnen los socios: señor Edwin Frank Peña Ordoñez y Aaron John Basler, quienes representan el cien por ciento del capital social, y renunciando convocatoria, por unanimidad resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y así mismo por unanimidad, acuerdan conocer como único punto del día la cesión de participaciones del señor Edwin Frank Peña Ordoñez en beneficio de la señora Melisa Belén Valenzuela Aguilar y Aaron John Basler. Preside la reunión el señor Edwin Frank Peña Ordoñez y actúa como secretario el señor Aaron John Basler. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de asistentes, con la expresión del capital social que representan y el número de votos que les corresponde. Se procede a tratar el único punto, para lo cual el señor Edwin Frank Peña Ordoñez pone en conocimiento de los socios su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones esto es Ciento treinta y dos, de un dólar estadounidense cada una, numeradas de la N° 001 a la N° 132, en beneficio del señor Aaron John Basler y Melisa Belén Valenzuela Aguilar. A continuación el señor Aaron John Basler toma la palabra y propone que se eleve a votación la propuesta del señor Edwin Frank Peña Ordoñez la cual es aceptada por unanimidad. Aprobada por unanimidad la cesión de participaciones, el Presidente solicita al Secretario que se ponga en conocimiento de los socios la nueva configuración del capital social, de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital suscrito y pagado anterior	Capital Actual	Participaciones Individuales
Aaron John Basler	268	360	360
Melisa Belén Valenzuela Ordoñez	0	40	40
Total	400	400	400

Para mayor constancia los socios aprueban por unanimidad el detalle que antecede. Para concluir el Presidente dispone un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se da lectura de la misma a los socios quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 19H30 se levanta la sesión.


Edwin Frank Peña Ordoñez
Presidente


Aaron John Basler
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA ORDÓÑEZ
EDWIN FRANK
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Miami (Florida)
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-08
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VICKY SUE
PEREZ MONGE

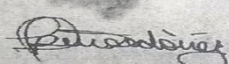
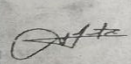
Nº 170823593-0



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDÓÑEZ LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E33334242



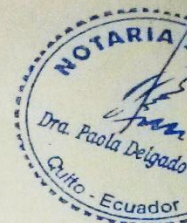
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

001038175

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **170675253-0**

PEREZ MONGE VICKY SUE
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Florida
FECHA DE NACIMIENTO **1959-11-12**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
EDWIN FRANK
PEÑA ORDÓÑEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI. POR LA LEY** V243314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEREZ ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONGE SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*

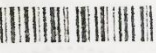
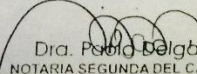
PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



SEE PAGE 27

USA

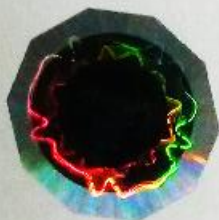
P<USABASLER<<AARON<JOHN<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5029530101USA7706297M2302052713909334<401138

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES VALENZUELA AGUILAR MELISA BELEN LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BENALCAZAR FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-12 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: F ESTADO CIVIL: SOLTERA	N. 171476515-1	APellidos y Nombres del Padre VALENZUELA GARRIDO NELSON APellidos y Nombres de la Madre AGUILAR LILIA Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2013-05-22 Fecha de Expiración 2023-05-22
			
REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN 020 020 - 0199 NÚMERO DE CERTIFICADO VALENZUELA AGUILAR MELISA BELEN 1714765151 CEDULA		NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 4 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 22 de abril 2014	
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCONSCRIPCIÓN LA CONCEPCIÓN PARROQUIA	1 3 ZONA	 Dra. Paola Delgado Llor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga: **EDWIN FRANK PEÑA ORDOÑEZ, VICKY SUE PEREZ MONGE**, a favor de: **AARON JOHN BASLER, MELISA BELEN VALENZUELA AGUILAR**, en Quito veinte y dos de abril del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 30473

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	443
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714765151	VALENZUELA AGUILAR MELISA BELEN	Quito	CESIONARIO	Soltero
502953010	BASLER AARON JHON	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708235930	PEÑA ORDOÑEZ EDWIN FRANK	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRATED GLOBAL LANGUAGES ENSEÑANZA DE IDIOMAS IGL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	132,00

Registro Mercantil de Quito



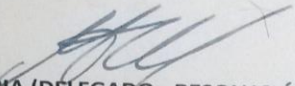
Capital	400,00
---------	--------

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 132 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1072 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE MARZO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



